

ACTA. 18488
LIBRO. SÉPTIMO.
PARA: "SPONTE COMPUTACIÓN" SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE.

FORMALIZACIÓN.- de la "Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas".
Puebla, Puebla, 21 de Julio del 2021.



LIC. WALDO ARELLANO ESPINDOLA

TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA No. 7
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA

--- ACTA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

--- LIBRO SÉPTIMO DE REGISTRO.-----

--- En la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno, Yo, el Ciudadano Licenciado WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA, Titular de la Correduría Pública Número Siete en la Plaza del Estado de Puebla, en funciones de Fedatario Público, hago constar el Acta que contiene la FORMALIZACIÓN de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "SPONTE COMPUTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, a la que comparece la señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, en su carácter de DELEGADO DESIGNADO y quien me exhibe un Acta, fuera del Libro correspondiente de dicha Persona Moral, y doy Fe que consta en tres fojas escritas por una sola cara, que transcribo a continuación:-----

--- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: SPONTE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

--- En el domicilio social ubicado en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, de la sociedad mercantil denominada SPONTE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo las 15:30 horas, del día veinte de julio del año dos mil veintiuno. Se reunieron los socios accionistas de la misma: señores FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ y JOAQUÍN MONTIEL AGUIRRE; Contando con la presencia de la señora HILDA QUECHOL TEOPILA, para los efectos que se hablarán más adelante, a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-----

--- Preside la reunión la señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO, por acuerdo unánime de los presentes se designa, Secretario al señor JOAQUÍN MONTIEL AGUIRRE, para el efecto de que enseguida, levante una lista de las personas presentes en este momento. Manifiesta la Presidente de la Asamblea que resulta ocioso designar escrutadores, toda vez que el capital social se encuentra representado en un cien por ciento, ya que los socios accionistas son:-----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	CAPITAL-----
FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ.----- RFC.- EICF73011937A.-----	25,000-----	\$ 25,000.00-----
JOAQUÍN MONTIEL AGUIRRE.----- RFC.- MOAJ750607171.-----	25,000-----	\$ 25,000.00-----
TOTAL.-----	50,000-----	\$ 50,000.00-----

--- Del escrutinio practicado dimana que el capital social, se encuentra presente en un cien por ciento de las Acciones. Por lo tanto, se declara Instalada la Asamblea y se aceptan como válidos los acuerdos que se lleguen a tomar en la misma, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales respectivos, por lo que el Secretario pone a consideración de los asistentes a esta Asamblea, el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

- I.- Instalación de la Asamblea.-----
- II.- Nombramiento de Nuevo Comisario.-----
- III.- Ampliación y/o modificación del objeto social y la reforma del ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad Mercantil.-----

--- IV.- Asuntos Generales.-----

--- En el desahogo del primer punto del orden del día.- La Presidente de la Asamblea manifiesta que en virtud de encontrarse representado el Capital Social de la sociedad mercantil, en un 100%, se declara esta Asamblea legalmente constituida, por válidos los Acuerdos que se tomen y se tiene por abierta la sesión. -----

--- Segundo punto del orden del día.- Nombramiento de Nuevo Comisario.- La que preside la asamblea, manifiesta a los presentes, "El señor Giovanni Audalio Alarcón Arellano, previamente presentó su renuncia al cargo de Comisario de la Sociedad, por lo que es necesario tratar este tema y se nombre al nuevo Comisario".-----

--- La Asamblea por unanimidad de votos resolvió:-----

--- ACUERDO UNO: Se acepta la renuncia del señor Giovanni Audalio Alarcón Arellano, a quien se le agradece su participación dentro de la Administración de la Sociedad y se le releva de cualquier responsabilidad durante el ejercicio de sus funciones, de carácter civil o mercantil.--

--- ACUERDO DOS: La Asamblea por unanimidad de votos resolvió nombrar como nuevo COMISARIO de la sociedad a la señora HILDA QUECHOL TEOPILA, quien por encontrarse presente, acepta su nombramiento, con las facultades inherentes al cargo.-----

--- Tercer punto de la orden del día.- Ampliación y/o modificación del objeto social y la reforma del ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad Mercantil.- La presidente, haciendo uso de la palabra, manifiesta a los presentes, "la empresa requiere mejores oportunidades de trabajo y por convenir a los intereses de la Sociedad es necesario ampliar y/o modificar su Objeto social, el cual se encuentra establecido en el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad mercantil".-----

--- La asamblea, después de deliberar lo anterior, por votación unánime toma el siguiente:-----

--- ACUERDO.- Se amplía y modifica el objeto social de la empresa para el logro de sus objetivos y se reforma el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad mercantil, para quedar como sigue:-----

--- ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto social el siguiente:-----

--- UNO).- La exportación, importación, diseño, administración, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados, retiro de equipos en disposición de terceros, borrado y resguardo de información. El análisis, programación, conservación preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades no incluidas respecto a telecomunicaciones y sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.----DOS).- La presentación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satélites y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y de cualquier otro servicio de telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y del exterior.---- TRES).- La producción y la distribución de contenido propio y de terceros y la prestación del servicio de publicidad interactiva. El objeto comprende además, la prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto, y la



LIC. WALDO ARELLANO ESPINDOLA

TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA No. 7
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA

adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y las tecnologías.----- CUATRO).- La prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con éste, el diseño, la construcción, readecuación o implementación de redes.----- CINCO).- La celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones.- ---- SEIS).- La realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o comunicaciones.----- SIETE).- La administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos.----- OCHO).- El diseño, desarrollo o implementación y realización de mantenimiento de soluciones; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de los servicios de call center.----- NUEVE).- La contratación y ejecución de obras civiles, la venta, distribución, intermediación y comercialización de software que sea diseñado y/o desarrollado por la sociedad o terceros.----- DIEZ).- La prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el recaudo electrónico en ventanillas y/o personalizado de servicios de tecnología, masivos y/o públicos y privados.----- ONCE).- El diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en Internet; el diseño, arrendamiento, venta, administración, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de soluciones de video-vigilancia.----- DOCE).- Instalación de sistemas de seguridad electrónica, implementación, instalación y mantenimiento de controles de seguridad para el acceso a instalaciones, detección de intrusión perimetral e interiores y monitorización de operaciones, entre otros, el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos.----- TRECE).- La comercialización de servicios satelitales tanto en la venta, instalación y mantenimiento a sistemas GPRS, GPS y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de domótica, prestación de servicios de call center, contact center y todos los servicios asociados estos.-----

--- Para la Realización y desarrollo de dicho Objeto Social, la Sociedad entre otros actos podrá:

- - - a).- Promover, Constituir, Organizar, Explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo Género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o Empresas Industriales, Comerciales de Servicios o de cualquier otra índole, así como participación en su Administración y Liquidación. ---- b).- La Adquisición, Enajenación y en General la Negociación con todo tipo de Acciones, Partes Sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. -----
- c).- La Emisión, Suscripción, Aceptación, Endoso o Aval de cualquier título o valores mobiliarios e inmobiliarios que la Ley permita.----- d).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo ganancias específicas, Emitir Obligaciones, Aceptar, Girar, Endosar o Avalar toda clase de Títulos de Crédito y otorgar Fianzas o Garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los Títulos emitidos o aceptados por terceros; Abrir, cancelar y manejar todo tipo de cuentas bancarias.----- e).- El presente Objeto dentro de los límites establecidos en las Leyes y Códigos Federales y Estatales vigentes en México, la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. ----- f).- Obtener y Otorgar por cualquier título, Patentes, Marcas y Nombres Comerciales.----- g).- Adquirir, Disponer, Enajenar, Administrar, Arrendar,

Gravar y en general negociar en cualquier forma, con toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, sujetándose en cada caso a las disposiciones aplicables en la República Mexicana en materia de Adquisición de Inmuebles. ----- h).- Girar en el ramo de Comisiones, Mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de particulares y/o negociaciones de toda especie.----- i).- La Celebración de toda clase de contratos, de carácter civil, o mercantil, a efecto de tramitar los créditos que sean necesarios para el fortalecimiento financiero de la Sociedad, pudiendo celebrar ante terceros, contratos de créditos refaccionarios, de Habilitación o de Avío, Créditos Simples, Créditos en Cuenta Corriente, Prendarios, Hipotecarios, así como constituir los Fideicomisos y garantías que se estime pertinente con las cláusulas y condiciones que se crean oportunas pactar, en beneficio de la Sociedad. Para el trámite de solicitudes de Crédito, reestructuraciones o renovaciones, se autoriza al Órgano de Administración a través de su presidente o suplente de este o en su caso al Administrador Único y/o al Gerente General, para que formalice las solicitudes de Crédito ante las Instituciones bancarias y/o Intermediarios Financieros), sin necesidad de otro trámite. De la misma forma se faculta al Consejo de Administración o en su caso al Administrador Único y/o al Gerente General, a otorgar Garantías Prendarias, Hipotecarias o de cualquier otra índole, inclusive la de constituirse en garante hipotecario, obligado solidario y/o avalista, así como para suscribir títulos de Crédito en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean necesarios y que se crean oportunas para garantizar las obligaciones crediticias en beneficio de la Sociedad.-----j).- La sociedad podrá realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo expresamente prohibido por las leyes y los estatutos sociales.-----

- - - Cuarto punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES. La Asamblea por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, para que realice los trámites necesarios para la Formalización de la presente Asamblea acudiendo ante el Fedatario Público de su elección, a efecto de elevar a Instrumento Público la presente Acta, con la calidad de DELEGADO DESIGNADO de la Asamblea, dando por concluido el desahogo del último punto de la orden del día. -----

- - - Al no tener ningún otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la preparación de esta Acta, la cual habiendo sido leída, fue posteriormente aprobada y firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se hace constar que durante las deliberaciones y toma de resoluciones de la Asamblea a que la presente Acta se refiere estuvieron presentes la totalidad de las Acciones. -----

- - - Se levantó la Asamblea a las diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio. -----

- - - FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ.- Firma Ilegible.- Rúbrica.-----

- - - JOAQUÍN MONTIEL AGUIRRE.- Firma Ilegible.- Rúbrica.-----

- - - HILDA QUECHOL TEOPILA.- Firma Ilegible.- Rúbrica.-----

- - - Expuesto lo anterior, el suscrito Corredor Público otorga las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

- - - P R I M E R A.- A solicitud de la señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, en su carácter de DELEGADO DESIGNADO, de la sociedad mercantil denominada "SPONTE COMPUTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda FORMALIZADA el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por dicha Persona Moral el día veinte de julio del año dos mil veintiuno y por formalizados los



LIC. WALDO ARELLANO ESPINDOLA

TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA No. 7
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA

acuerdos que en la misma se contienen.-----

SEGUNDA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen por el otorgamiento de esta Acta, son a cargo de la Sociedad mercantil denominada "SPONTE COMPUTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- CERTIFICACIÓN DE FE PÚBLICA -----

--- Que en cumplimiento de lo preceptuado por los Artículos quince y diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, Artículo treinta y dos de su reglamento y Artículos diez y ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Yo el suscrito Corredor Público CERTIFICO:-----

--- I.- Que la señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, pues no encuentro en ella manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias que esté sujeta a interdicción.-----

--- II.- Que la compareciente por sus generales dijo ser: Mexicana por nacimiento, originaria de Matías Romero, Oaxaca, lugar donde nació el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, soltera, Empresaria, cõn domicilio en Boulevard veintidõs Sur número cinco mil novecientos veinticuatro, colonia Jardines de San Manuel, Puebla, Estado de Puebla, se identifica con su Pasaporte con fotografía. Me presenta su Constancia de Situación Fiscal, con Registro Federal de Contribuyentes.- EICF73011937A (E I C F siete tres cero uno uno nueve tres siete A) y la de los señores JOAQUÍN MONTIEL AGUIRRE, con Registro Federal de Contribuyentes.- MOAJ750607I71 (M O A J siete cinco cero seis cero siete I siete uno) y de HILDA QUECHOL TEOPILA, con Registro Federal de Contribuyentes.- QUTH810610J90 (Q U T H ocho uno cero seis uno cero J nueve cero).- Documentos que en original tengo a la vista y de los que obtengo copias simples que agrego al archivo de la presente como anexo "ID".-----

--- Que de acuerdo a la fracción quinta del apartado A, fracciones sexta y novena del apartado B, del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y el artículo Veintiocho de su Reglamento, Yo el Suscrito Corredor Público, hago constar que me cercioré del Registro Federal de Contribuyentes de los socios, e informo de la obligación que tienen cada uno de los socios del Aumento de Obligaciones como Socio o Accionista de Persona Moral. Así mismo le hace saber al compareciente de la obligación del envío del aviso ante el Servicio de Administración Tributaria cada vez que realicen alguna modificación o incorporación de socios y accionistas.-----

--- III.- Que lo transcrito concuerda fiel y exactamente con su original de donde fue tomado. Documento que en original tengo a la vista y que agrego al archivo de la presente como anexo "A".-----

--- IV.- Que la otorgante acredita la existencia y legal constitución de la Sociedad denominada "SPONTE COMPUTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos del Instrumento número cuatro mil ochocientos nueve, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número cincuenta y cinco de Puebla, Estado de Puebla. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla, bajo el número 855 (ochocientos cincuenta y cinco), tomo 2004 (Dos mil cuatro), quedando su copia agregada a folios del 304 (trescientos cuatro) al 330 (trescientos treinta), tomo 52-2004 (Cincuenta y dos guión dos mil cuatro) del Libro Copias de Comercio, de fecha dos de junio del año dos mil cuatro. Documento que en original Yo, el suscrito Corredor Público, doy fe tener a la vista, del cual obtengo copia certificada que agrego al archivo y transcribo en lo conducente que agrego a los testimonios originales que de esta Acta se expida como anexo

"UNO".-----
- - - V.- Que la señora FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, acredita su personalidad de DELEGADO DESIGNADO, de la Sociedad denominada "SPONTE COMPUTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el texto mismo que en términos de esta Acta se Formaliza.-----
--- VI.- De la existencia del beneficiario controlador.-----
- - - De acuerdo a lo establecido por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento, se explica a la compareciente el concepto del término; Beneficiario Controlador y se le instruye, del deber que tiene de manifestar en este momento, de su existencia y en su caso, entregar en este momento la información para su identificación.-----
- - - La compareciente autoriza al suscrito Corredor Público a verificar y complementar la información proporcionada.-----
- - - A la compareciente en este momento se le entera que en las oficinas de la Correduría Pública, se tiene a la vista del público en General el Aviso de Privacidad, en el cual se establece el uso de la documentación e información proporcionada por los usuarios.-----
- - - VII.- Que orienté y expliqué a la compareciente el valor y las consecuencias legales de la presente Acta, quien manifestó su conformidad, firmando en comprobación en unión del suscrito Corredor Público, el mismo día de su otorgamiento.- CONSTE.- DOY FE: -----
-----AUTORIZACION-----
- - - Y PARA QUE ASÍ CONSTE DONDE FUERE NECESARIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A QUE HAYA LUGAR, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EN VIRTUD DE NO CAUSAR NINGÚN IMPUESTO.- DOY FE.-----
--- Firma Ilegible.- Rúbrica.- Sello de Autorizar.-----
---FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ.- Firma Ilegible.- Rúbrica.-----
- - - YO EL SUSCRITO LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA.- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR.- QUE LA PRESENTE CORRESPONDE AL TESTIMONIO DEL ACTA QUE OBRA EN EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO Y CUYO EXTRACTO OBRA ASENTADO EN EL LIBRO SÉPTIMO DE REGISTRO, A CARGO DEL SUSCRITO Y SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: SPONTE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TRES FOJAS ÚTILES Y UN ANEXO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.- CONSTE.- DOY FE.-----



LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA.
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA



INSERCIONES ANEXO "UNO"

YO EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 (SIETE), EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA, CERTIFICO: QUE TENGO A LA VISTA EL (LOS) INSTRUMENTO(S) PÚBLICO(S) QUE EN LO CONDUCENTE ES (SON):

A.- NÚMERO: 4,809; FECHA: 25/II/2004. NOTARÍA PÚBLICA No. 55, PLAZA: Puebla, Pue. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. a). - Permiso otorgado por la S.R.E. de fecha: 13/X/2003. 1.- DENOMINACIÓN: "SPONTE COMPUTACIÓN", S.A. de C.V. 2.- DOMICILIO: Puebla, Pue. 3.- DURACIÓN: 99 años. 4.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL: El capital mínimo fijo es de \$50,000.00 M. N. representado por 50,000 acciones con valor de 1.00 M.N. cada una. 5.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto social el siguiente: 1.- La comercialización de productos relacionados con la computación, tales como hardware, programas de cómputo, equipo de cómputo y periféricos, entre otros, así como la mercadotecnia, diseño, desarrollo, programación, instalación, mantenimiento, administración y demás actividades de productos relacionados con la industria de la computación. . . . 7. - Girar, suscribir, expedir, emitir, endosar, avalar, pagar, protestar, adquirir y enajenar toda clase de títulos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. 6.- NACIONALIDAD: Mexicana, con cláusula de Admisión de Extranjeros. 7.- ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES: TRIGÉSIMO NOVENO. - El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, . . . gozará de las facultades que a continuación se enuncian: a).- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con Poder General, b). - Poder General para Pleitos y cobranzas, c). - Poder General para actos de dominio, . . . g). - Otorgar y suscribir Títulos de Crédito. 7.1.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR: CLÁUSULAS TRANSITORIAS. - SEGUNDA. - La Sociedad sea administrada a través de un ADMINISTRADOR ÚNICO, recayendo dicho nombramiento en FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ, quien gozará en forma individual de las facultades contenidas en el artículo trigésimo noveno de los estatutos sociales, los cuales a continuación se relacionan:

FACULTADES QUE CUENTA:	CON	ADMINISTRACIÓN	DOMINIO	PLEITOS Y COBRANZAS	SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, ART. 9º L. G. T. O. C.
GENERAL ESPECIAL	Y/O	SI	SI	SI	SI

Se designa como Comisario de la Sociedad al señor Giovanni Audalio Alarcón Arellano.

A.8.- Inscripción. - Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla.; Bajo el No. 855, tomo 2004, de fecha: 02/VI/2004.

YO EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 (SIETE), EN LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA. - C E R T I F I C O: QUE LA INSERCIÓN HECHA CONCUERDA FIELMENTE CON SU(S) ORIGINAL(ES) QUE TUVE A LA VISTA, LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR PARA DOCUMENTAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. CONSTE. DOY FE.





Registro Público de Comercio

Puebla



Boleta inscripción

20210018443200QI

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2021057367	SPONTE COMPUTACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100184432	20/08/2021 12:45:26 T.CENTRO	Waldo Arellano Espindola

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
18488	Escritura

Fedatario / Autoridad Waldo Arellano Espindola
--

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021057367	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	20/08/2021 12:45:26 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21432212	20/08/2021 12:44:31 T.CENTRO	\$3,170.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Jesus Adan Ramos Solis
Firma
bde12df64760b390b10d0ea8582bf4058fb368

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20210820174205.957Z	XArJQT#vXv42/ cukaCSAV5ZpPIQOGILKLLHoAC1mywgMLOBaNE7OfIASWsrPU1OiwbbuAvKGG9VDckNymJVolVsp +BfDfBag3Mx8vKXJHQcexY15bTek3s5BX2gECwKaiO10bjrVUYi5szO6xLBwG +bAxo1+cpQz7HjJHDoQx8Tzh+ZBhdKz+eupOmMg7M7NKqCcShIWHXRFPhWSqQesK5i8LkW +iCaDjhLEpYncBkvlaz9BPXgXEXSO2istFonwre0Lew5nQXTBtMDwopfPVDW3OdpNKAw4kO +CxrU6Xbk3syJsfVzAKjMps3MPXyF79hDUPtwwXXHA==



Registro Público de Comercio



Puebla

Boleta Inscripción

20210018443200QI

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Jesus Adan Ramos Solis
 >24213448¿A5MLgYFYaPSBtlaxRc525bV6bt0=|
 TjRspnxejbpPCO1iXD6ToMGU/ti1Rid5FPNj9WDFXRFpOIoUPX4XvhLNZ/
 XkzBYnfcORHQuobE82fSUBXSeBovndw7xz6sDnijH2eDtnDmNZ8FhAevYPLEWpCTvNlshL4aY9abdDCeTyXca
 +U9PmSxFwQVxMMjTTly1n7hnOm70fdHPhXnVSMdT6M4tEnZuiu7zrWkqoJuHHa3QwT3jFqj4QtEAB/IIQtZbg94eEV+8mHkOc
 +PaBcJMs+R8EmwCQNVjAU7iwfkhs7ixa6xYFph7TTt3rJb94QJbHkWfeVtNTEI
 +Z2yoBqXYym9yoor7M8NwEgXgIjUcpdsoVPJS45Q==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2021057367
Por instrumento No. 18488 Libro: Séptimo de Registro
De fecha: 21/07/2021
Formalizado ante: Corredor Público
Nombre: Waldo Arellano Espindola No. 7
Estado: Puebla Municipio: Puebla
Consta que a solicitud de: FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: SPONTE COMPUTACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 20/07/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

--- ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto social el siguiente:----- UNO).- La exportación, importación, diseño, administración, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados, retiro de equipos en disposición de terceros, borrado y resguardo de información. El análisis, programación, conservación preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades no incluidas respecto a telecomunicaciones y sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.---DOS).- La presentación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satélites y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y de cualquier otro servicio de telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y del exterior.--- TRES).- La producción y la distribución de contenido propio y de terceros y la prestación del servicio de publicidad interactiva. El objeto comprende además, la prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto, y la adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y las tecnologías.--- CUATRO).- La prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con éste, el diseño, la construcción, readecuación o implementación de redes.--- CINCO).- La celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones.--- SEIS).- La realización y ejecución de procesos productivos de software y

hardware que formen parte de un sistema informático y/o comunicaciones. — SIETE).- La administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos. — OCHO).- El diseño, desarrollo o implementación y realización de mantenimiento de soluciones; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de los servicios de call center. — NUEVE).- La contratación y ejecución de obras civiles, la venta, distribución, intermediación y comercialización de software que sea diseñado y/o desarrollado por la sociedad o terceros. — DIEZ).- La prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el recaudo electrónico en ventanillas y/o personalizado de servicios de tecnología, masivos y/o públicos y privados. — ONCE).- El diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en Internet; el diseño, arrendamiento, venta, administración, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de soluciones de video-vigilancia. — DOCE).- Instalación de sistemas de seguridad electrónica, implementación, instalación y mantenimiento de controles de seguridad para el acceso a instalaciones, detección de intrusión perimetral e interiores y monitorización de operaciones, entre otros, el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos. — TRECE).- La comercialización de servicios satelitales tanto en la venta, instalación y mantenimiento a sistemas GPRS, GPS y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de domótica, prestación de servicios de call center, contact center y todos los servicios asociados estos. — Para la Realización y desarrollo de dicho Objeto Social, la Sociedad entre otros actos podrá: — a).- Promover, Constituir, Organizar, Explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo Género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o Empresas Industriales, Comerciales de Servicios o de cualquier otra índole, así como participación en su Administración y Liquidación. — b).- La Adquisición, Enajenación y en General la Negociación con todo tipo de Acciones, Partes Sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. — c).- La Emisión, Suscripción, Aceptación, Endoso o Aval de cualquier título o valores mobiliarios e inmobiliarios que la Ley permita. — d).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo ganancias específicas, Emitir Obligaciones, Aceptar, Girar, Endosar o Avalar toda clase de Títulos de Crédito y otorgar Fianzas o Garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los Títulos emitidos o aceptados por terceros; Abrir, cancelar y manejar todo tipo de cuentas bancarias. — e).- El presente Objeto dentro de los límites establecidos en las Leyes y Códigos Federales y Estatales vigentes en México, la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. — f).- Obtener y Otorgar por cualquier título, Patentes, Marcas y Nombres Comerciales. — g).- Adquirir, Disponer, Enajenar, Administrar, Arrendar, Gravar y en general negociar en cualquier forma, con toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, sujetándose en cada caso a las disposiciones aplicables en la República Mexicana en materia de Adquisición de Inmuebles. — h).- Girar en el ramo de Comisiones, Mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de particulares y/o negociaciones de toda especie. — i).- La Celebración de toda clase de contratos, de carácter civil, o mercantil, a efecto de tramitar los créditos que sean necesarios para el fortalecimiento financiero de la Sociedad, pudiendo celebrar ante terceros, contratos de créditos refaccionarios, de Habilitación o de Avío, Créditos Simples, Créditos en Cuenta Corriente, Prendarios, Hipotecarios, así como constituir los Fideicomisos y garantías que se estime pertinente con las cláusulas y condiciones que se crean oportunas pactar, en beneficio de la Sociedad. Para el trámite de solicitudes de Crédito, reestructuraciones o renovaciones, se autoriza al Órgano de Administración a través de su presidente o suplente de este o en su caso al Administrador Único y/o al Gerente General, para que formalice las solicitudes de Crédito ante las Instituciones bancarias y/o Intermediarios Financieros), sin necesidad de otro trámite. De la misma forma se faculta al Consejo de Administración o en su caso al Administrador Único y/o al Gerente General, a otorgar Garantías Prendarias, Hipotecarias o de cualquier otra índole, inclusive la de constituirse en garante hipotecario, obligado solidario y/o avalista, así como para suscribir títulos de Crédito en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean necesarios y que se crean oportunas para garantizar las obligaciones crediticias en beneficio de la Sociedad. — j).- La sociedad podrá realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo expresamente prohibido por las leyes y los estatutos sociales.



Registro Público de Comercio

Puebla



Asamblea

20210018443200QI

Número Único de Documento

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
Giovanni Audalio	Alarcón	Arellano		COMISARIO	NINGUNA

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
HILDA	QUECHOL	TEOPILA	QUTH810610J90	COMISARIO	con las facultades inherentes al cargo.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

-----ORDEN DEL DÍA.----- - I.- Instalación de la Asamblea.----- - II.- Nombramiento de Nuevo Comisario.----- - III.- Ampliación y/o modificación del objeto social y la reforma del ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad Mercantil.----- - IV.- Asuntos Generales.----- - En el desahogo del primer punto del orden del día.- La Presidente de la Asamblea manifiesta que en virtud de encontrarse representado el Capital Social de la sociedad mercantil, en un 100%, se declara esta Asamblea legalmente constituida, por válidos los Acuerdos que se tomen y se tiene por abierta la sesión.----- - Segundo punto del orden del día.- Nombramiento de Nuevo Comisario.- La que preside la asamblea, manifiesta a los presentes, "El señor Giovanni Audalio Alarcón Arellano, previamente presentó su renuncia al cargo de Comisario de la Sociedad, por lo que es necesario tratar este tema y se nombre al nuevo Comisario".----- - La Asamblea por unanimidad de votos resolvió:----- - ACUERDO UNO: Se acepta la renuncia del señor Giovanni Audalio Alarcón Arellano, a quien se le agradece su participación dentro de la Administración de la Sociedad y se le releva de cualquier responsabilidad durante el ejercicio de sus funciones, de carácter civil o mercantil.----- - ACUERDO DOS: La Asamblea por unanimidad de votos resolvió nombrar como nuevo COMISARIO de la sociedad a la señora HILDA QUECHOL TEOPILA, quien por encontrarse presente, acepta su nombramiento, con las facultades inherentes al cargo.----- - Tercer punto de la orden del día.- Ampliación y/o modificación del objeto social y la reforma del ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad Mercantil.- La presidente, haciendo uso de la palabra, manifiesta a los presentes, "la empresa requiere mejores oportunidades de trabajo y por convenir a los intereses de la Sociedad es necesario ampliar y/o modificar su Objeto social, el cual se encuentra establecido en el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad mercantil".----- - La asamblea, después de deliberar lo anterior, por votación unánime toma el siguiente:----- - ACUERDO.- Se amplía y modifica el objeto social de la empresa para el logro de sus objetivos y se reforma el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad mercantil.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

FELICITAS ENRÍQUEZ CRUZ.- Mexicana por nacimiento, originaria de Matías Romero, Oaxaca, lugar donde nació el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, soltera, Empresaria, con domicilio en Boulevard veintidós Sur número cinco mil novecientos veinticuatro, colonia Jardines de San Manuel, Puebla, Estado de Puebla.

Datos de inscripción

NCI
202100184432

Fecha inscripción

Fecha ingreso
20/08/2021 12:45:26 T.CENTRO
Responsable de oficina



20/08/2021 12:42:05 T.CENTRO

Jesus Adan Ramos Solis

Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
RAMOS	JESUS ADAN	SOLIS	JESUS ADAN

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente de registro de una sociedad mercantil en el Registro Público de Comercio de Coahuila de Zaragoza. El documento original se encuentra en el expediente número 20210018443200QI, correspondiente a la Asamblea convocada por el Sr. Jesus Adan Ramos Solis, quien actúa como representante legal de la sociedad. El documento contiene el acta de la asamblea, donde se discute y aprueba la modificación de los estatutos de la sociedad, así como la elección de nuevos administradores y el otorgamiento de poderes a favor de Jesus Adan Ramos Solis. El documento fue firmado y sellado por el Sr. Jesus Adan Ramos Solis y el Sr. Jesus Adan Ramos Solis, quienes actúan como representantes legales de la sociedad. El documento fue registrado en el Registro Público de Comercio de Coahuila de Zaragoza el día 20 de agosto de 2021 a las 12:42:05 horas en el Centro de Registro. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente de registro de una sociedad mercantil en el Registro Público de Comercio de Coahuila de Zaragoza. El documento original se encuentra en el expediente número 20210018443200QI, correspondiente a la Asamblea convocada por el Sr. Jesus Adan Ramos Solis, quien actúa como representante legal de la sociedad. El documento contiene el acta de la asamblea, donde se discute y aprueba la modificación de los estatutos de la sociedad, así como la elección de nuevos administradores y el otorgamiento de poderes a favor de Jesus Adan Ramos Solis. El documento fue firmado y sellado por el Sr. Jesus Adan Ramos Solis y el Sr. Jesus Adan Ramos Solis, quienes actúan como representantes legales de la sociedad. El documento fue registrado en el Registro Público de Comercio de Coahuila de Zaragoza el día 20 de agosto de 2021 a las 12:42:05 horas en el Centro de Registro.